



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 530.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE LA CONSEJERA NELLY JAZMÍN DELGADO, JEFA DE LA MESA AMÉRICA II, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE POSADAS, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 1 Y 2 DE JUNIO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN BILATERAL DEL CONSEJO ASESOR REFERENTE AL TRAMO ALTO PARANÁ (DESDE IGUAZÚ A YACYRETÁ).**

Asunción, 31 de mayo de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPB/DAII/N° 127/17 del 30 de mayo de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de la Consejera Nelly Jazmín Delgado, Jefa de la Mesa América II, quien se trasladará a la ciudad de Posadas, República Argentina, los días 1 y 2 de junio del año en curso, con el fin de participar de la Reunión Bilateral del Consejo Asesor referente al tramo Alto Paraná (desde Iguazú a Yacyretá); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de la Consejera **Nelly Jazmín Delgado**, Jefa de la Mesa América II, quien se trasladará a la ciudad de Posadas, República Argentina, los días 1 y 2 de junio del año en curso, con el fin de participar de la Reunión Bilateral del Consejo Asesor referente al tramo Alto Paraná (desde Iguazú a Yacyretá).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumple funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**  
Ministra Sustituta

N° \_\_\_\_\_